

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

49.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: EL TITULAR JOSÉ PEDRO MONTERO, Y LOS PROSECRETARIOS, SILVANA CHARLONE Y LUIS CALABRIA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 4 de diciembre de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 8 de diciembre a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Agazzi**, **Asiaín**, **Ayala**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Castaingdebat**, **De León**, **Delgado**, **Gallicchio**, **García**, **Heber**, **Iglesias**, **Lafluf**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Matiaude**, **Mieres**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Paternain**, **Payssé**, **Pesce**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Amorín**, **Aviaga**, **Besozzi**, **Cardoso**, **Coutinho**, **Lacalle Pou**, **Michelini**, **Montaner** y **Moreira**, y, con aviso, la señora senadora **Alonso**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:35).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR PROSECRETARIO (Luis Calabria).- «La Presidencia de la Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero" la Escuela n.º 66 de la localidad de Víboras y Vacas, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra.
–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación "Pueblo La Macana", al centro poblado existente en la 1.ª sección judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.
–A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- Por el que se declara el 15 de octubre de cada año "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas".
–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

- Por el que se amplía el artículo único de la Ley n.º 16344, de 19 de marzo de 1993, designando al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" y demás áreas concedidas con fines museísticos, designándolo como "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones".
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El señor senador Jorge Larrañaga solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, la reiteración de un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a los efectos de que el Cuerpo lo haga suyo, relacionado con los contratos celebrados en 2010 entre Ancap, Petroecuador y la empresa Trafigura.
–SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Edith da Silva, refiriéndose al tema "Actitud de la Sociedad Uruguaya frente al Feminicidio, la Violencia de Género y la Violencia Familiar".

La Junta Departamental de Colonia remite un oficio por el cual solicita al Parlamento Nacional la reasignación de rubros para la culminación total de las obras de construcción del nuevo hospital de Colonia.

La Junta Departamental de Paysandú remite:

- Oficio por el cual aprueba la moción presentada por varios señores ediles referente a "Evitar que desaparezca otra planta industrial en Paysandú (AmBev)".

- Oficio por el cual aprueba la exposición escrita de la señora representante nacional Gloria Rodríguez, relacionada con el denominado "Día de la Raza".

La Junta Departamental de Rivera remite copia del planteamiento formulado por el señor edil Jorge W. Fajardo, con relación a la Conferencia sobre Cambio Climático a realizarse del 29 de noviembre al 11 de diciembre en París.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Damián De Oliveira, refiriéndose al presupuesto del Poder Judicial.
–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La señora senadora Martha Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas complementarias a la Ley n.º 17514, de fecha 2 de julio de 2002, referido a violencia doméstica.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY

VIVIENDAS DESTINADAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Adjudicación

Artículo 1º. (Finalidad).- El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), administrará la adjudicación de unidades habitacionales destinadas a la protección inmediata de las víctimas de violencia doméstica tal que les asegure una pronta solución habitacional. Los derechos que se generen por esta ley son intrasmisibles.

Artículo 2º. (Porcentaje destinado a cumplir con la finalidad de la ley).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) podrá destinar hasta un máximo del 10% (diez por ciento) de las unidades habitacionales de su propiedad con destino a viviendas para víctimas de violencia doméstica.

Artículo 3º. (Régimen especial que se crea por esta ley).- Las viviendas destinadas a cumplir la finalidad de esta ley se entregarán de acuerdo con las siguientes modalidades, teniendo en cuenta las particularidades del caso concreto:

A) Comodato modal. En esta modalidad y por un plazo máximo de 2 (dos) años, serán asignadas a víctimas de violencia doméstica, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4º de la presente ley y cuyo núcleo familiar tenga un ingreso mensual igual o inferior a dos salarios mínimos nacionales.

B) Usufructo oneroso. Esta modalidad se utilizará para atender las situaciones de personas cuyos ingresos sean superiores a 2 (dos) salarios mínimos nacionales, pero resulten insuficientes para acceder a un arrendamiento considerando las necesidades básicas de su núcleo familiar. Será otorgado por un plazo máximo de 2 (dos) años. El emolumento correspondiente se determinará conforme a criterios de razonabilidad y previendo la cobertura del sustento básico del núcleo familiar.

C) Arrendamiento con opción a compra. El término de duración del contrato respectivo será de 2 (dos) años como máximo, con un precio mensual por concepto de arrendamiento que no podrá superar el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional

ocupante. Al finalizar el contrato de arrendamiento se otorgará la opción de compra, a cuyos efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 4°. (Requisitos para acceder al régimen especial).- A efectos de acceder a una vivienda por una de las modalidades a que refiere esta ley deberán darse las siguientes condiciones:

A) Existencia de un procedimiento judicial, en materia penal o de familia, del cual surja el sufrimiento de daño o la presencia de indicadores de riesgo que pongan en peligro la vida o la integridad física o psíquica de la persona o de alguno de los integrantes de su núcleo familiar, determinando la necesidad de abandonar el lugar de residencia para asegurar su protección. Para ello deberá mediar solicitud escrita del Juzgado competente al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a efectos de que la persona sea amparada por las disposiciones de esta ley.

B) Carecer de la posibilidad de acceso a una solución habitacional inmediata por razones tales como: poseer ingresos iguales o inferiores a 2 (dos) salarios mínimos nacionales o que siendo mayores resulten claramente insuficientes para satisfacer las necesidades básicas del núcleo familiar; poseer una vivienda propia pero a la cual no se pueda acceder en virtud de la existencia de una situación jurídica que obste al ejercicio del derecho de propiedad o impida su goce. Cuando la situación jurídica que obstaculiza el ejercicio de ese derecho admita acciones judiciales para su recuperación, tendrán derecho a ser atendidos con prioridad por los servicios que brindan la Defensoría de Oficio o los consultorios de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Los trámites que correspondan deberán iniciarse dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la solicitud a que refiere el literal A) del presente artículo.

C) Informe fundado del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), determinando la modalidad de acceso al régimen especial conforme al relevamiento de información realizado

Artículo 5°. (Criterios a priorizar para el acceso a las viviendas).- El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) deberá considerar especialmente en el informe fundado:

A) Las consideraciones que hubiere realizado el Tribunal competente al solicitar el amparo de la persona en el régimen de esta ley.

B) Que como resultado de la violencia ejercida resulte una incapacidad física o psíquica, parcial o definitiva, o que disminuya seriamente sus posibilidades de acceso a una solución habitacional compatible con su estado o condición.

C) Ingresos insuficientes que impidan asumir por sí los costos de una solución

habitacional y la cobertura de las necesidades básicas y las del núcleo familiar a su cargo.

Artículo 6º. (Calidad de ahorrista habilitado).- Las víctimas de violencia doméstica que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4º de la presente ley podrán acceder, a esos efectos, a todas las líneas de crédito que tenga habilitadas el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en las mismas condiciones que el ahorrista habilitado.

Para acreditar esa calidad deberán presentar ante las autoridades correspondientes del BHU testimonio expedido por el Juzgado competente que haya entendido en su causa y requerido el amparo al régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 7º. (Obligaciones de las personas amparadas por la ley).- Serán aplicables a los casos previstos en los literales A), B) y C) del artículo 3º de la presente ley:

A) Cuidar la vivienda, manteniéndola libre de otros ocupantes y en buen estado de conservación mientras esté vigente el beneficio otorgado.

B) Habitarla en forma permanente y únicamente por los beneficiarios inicialmente amparados por el régimen de esta ley. Toda situación superviniente que implique una modificación en la integración del núcleo de personas originalmente asistidas a su amparo, deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), quien formulará los cambios que considere necesarios en la nueva situación. Los actos jurídicos a que diera lugar la resolución que se adopte serán notificados al beneficiario de la presente ley de acuerdo a las normas en vigencia.

C) No variar su destino exclusivo como casa-habitación.

D) No realizar ninguna mejora o modificación en la vivienda sin contar con la autorización expresa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). En caso de autorización no dará lugar a ninguna reclamación ulterior de la persona beneficiada.

E) Presentar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada sexto mes, ante el MIDES, el o los certificados que acrediten que durante el mes anterior se cumplió con la asistencia regular a los institutos de enseñanza formal de los integrantes del núcleo familiar menores de edad que se encuentren comprendidos en las edades obligatorias de escolarización.

F) Facilitar y permitir el desarrollo de las inspecciones del MIDES, que se realicen para verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de aviso previo.

G) Reintegrar el bien inmueble en buen estado de conservación al tiempo de su entrega.

H) Comunicar al MIDES su intención de reintegrar el bien por el cese de los motivos que determinaron el amparo. En este caso acordará con la autoridad a la que pertenece el inmueble (MVOTMA, BHU) a los efectos administrativos que correspondan.

La violación de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente podrá determinar el cese del beneficio otorgado, debiéndose comunicar al Juzgado competente. Éste deberá disponer el reintegro de la vivienda a las autoridades pertinentes en un plazo máximo de 30 (treinta) días, pudiendo adoptar todas las medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley sin más trámite. La resolución se adoptará en única audiencia con presencia del comodatario o usufructuario y del representante del MIDES. La resolución que se adopte no admitirá recurso alguno.

En el caso del arrendatario la violación dará lugar al inicio de las acciones que establece el régimen común, sin perjuicio de otras que hayan sido pactadas al regular la respectiva relación contractual.

Artículo 8º. (Obligaciones del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).- El MIDES será responsable de realizar las siguientes actuaciones:

A) Recibir las comunicaciones de los Juzgados competentes que requieran el amparo al régimen de esta ley.

B) Verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley.

C) Realizar la solicitud fundada de otorgamiento de la vivienda en caso de los literales A), B) y C) del artículo 3º de esta ley ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), haciendo constar el lugar del país donde deberían radicarse los beneficiarios, acompañada de los recaudos correspondientes.

D) Requerir de las autoridades de la enseñanza, si correspondiere, se efectúen los traslados departamentales o interdepartamentales que fueren necesarios respecto a los menores de edad que se encuentren comprendidos en las edades obligatorias de escolarización al nuevo lugar de residencia para asegurar la permanencia en el sistema formal de enseñanza y la continuidad del proceso educativo en curso. A tales efectos, las respectivas autoridades, darán la máxima prioridad a la solicitud.

Requerir de las autoridades de la enseñanza, si correspondiere, se efectúen los traslados departamentales o interdepartamentales que fueren necesarios respecto a los menores de edad que se encuentren comprendidos en las edades obligatorias de escolarización al nuevo lugar de residencia para asegurar la permanencia en el sistema formal de enseñanza y la continuidad

del proceso educativo en curso. A tales efectos, las respectivas autoridades, darán la máxima prioridad a la solicitud.

E) Requerir al Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), la incorporación de los niños y niñas menores de 4 (cuatro) años en el Plan CAIF y de los mayores de esa edad en otros programas que complementen el horario escolar. La solicitud será considerada de máxima prioridad.

F) Realizar, a solicitud de las autoridades judiciales competentes, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), o de oficio, todas las inspecciones que sean necesarias a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos que habilitan el otorgamiento y mantenimiento del beneficio especial que establece la presente ley.

G) 6 (seis) meses antes de la finalización del plazo del comodato modal, usufructo oneroso o arrendamiento, deberá requerirse a la persona amparada por el régimen de esta ley que indique:

- La forma en que se resolverá la situación habitacional al finalizar el beneficio.

- La especificación de los medios de sostenimiento material con que se espera cuente el núcleo familiar para encarar su nuevo proyecto de vida.

- La necesidad de mantener por un nuevo período el amparo que otorga la presente ley.

H) Cerrar de oficio o a petición de parte las actuaciones administrativas, dando por finalizado el proceso de acompañamiento de la víctima cuando ésta obtenga una solución habitacional definitiva, al estar ésta en pleno goce de sus derechos y libertades.

Artículo 9º. (Obligaciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).- Será responsabilidad del MVOTMA:

A) Diligenciar y resolver con la máxima prioridad las solicitudes que le curse el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

B) Asignar las viviendas destinadas a cumplir con la finalidad de la presente ley en condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta, además, el número de integrantes del núcleo familiar y los informes y sugerencias realizadas por los técnicos del MIDES.

C) Informar mensualmente al MIDES la nómina de las personas beneficiadas y la modalidad de entrega seleccionada para el caso concreto, así como las

situaciones que se encuentran pendientes con expresión de causa.

Artículo 10. (Del cese de los beneficios).- Los beneficios que otorga el régimen especial reglado por las disposiciones de la presente ley cesarán por las siguientes causales:

A) Vencimiento del plazo sin que exista necesidad de renovación.

B) Incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en el artículo 7º de la presente ley, comprobado fehacientemente por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

C) Cambio superviniente en la situación original que motivó la protección especial, previo informe fundado del MIDES al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

D) Solicitud expresa de la persona titular del beneficio.

Artículo 11. (Coordinación de actuaciones).- Los organismos públicos involucrados en las disposiciones de la presente ley realizarán todas las coordinaciones que estimen necesarias y se prestarán los apoyos recíprocos para cumplir con su finalidad.

Montevideo, 7 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia doméstica es un grave problema social que produce daños irreparables, afectando la calidad de vida de las personas directa o indirectamente involucradas, la equidad de trato y oportunidades, el desarrollo humano sostenible y la justicia social.

Es un fenómeno complejo, multicausal y extendido, que abarca la violencia conyugal, el maltrato infantil, el abuso sexual intrafamiliar, el maltrato a personas ancianas y discapacitadas, entre otros. Puede darse en todas las clases sociales, en todos los niveles socioeducativos, involucrando a personas de ambos sexos y de todas las edades.

Tiene que ver con el manejo del poder y el control que una persona puede llegar a ejercer sobre otra, en relaciones afectivas (presentes o pasadas), de parentesco o de cohabitación. Se aprende y se trasmite de generación en generación.

Los grupos que presentan índices más altos de vulnerabilidad, y que, por tanto, son más proclives a constituirse en víctimas son: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas mayores y los discapacitados. La proporción de hombres que padecen violencia doméstica es de escasa significación, pero también los hay.

No existe un perfil único de la persona violenta. Provienen de todos los grupos etarios, raza, estado civil, nivel socioeconómico, orientación sexual, nivel educativo, etcétera.

Por otra parte, la violencia doméstica reconoce la existencia de circuitos repetitivos de abuso (psicológicos o emocionales, físicos, sexuales, económico-financieros y otros), sea por acción o por omisión, que integran el ciclo de la violencia. De allí la trascendencia que tiene actuar tempranamente minimizando los procesos de revictimización y cortando la reproducción del fenómeno.

Las secuelas o consecuencias de este problema afectan derechos humanos fundamentales: la salud, la educación, el trabajo, la seguridad, entre otros, traduciéndose en costos económicos y sociales y en años de vida saludable perdidos para las personas y para el capital social del país.

La violencia doméstica genera una forma de exclusión social que da cuenta de la imposibilidad de ciertas personas de gozar del conjunto de derechos y deberes que les están reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente. Así, se ve comprometido su acceso a la educación, la salud, el trabajo y la vivienda, entre otras grandes áreas temáticas. Ello determina, como consecuencia, la poca probabilidad de su participación en la construcción de proyectos de vida acordes a sus potencialidades, en que se reconozcan y sean reconocidos como protagonistas activos en los procesos de elección y decisión que supone su pertenencia a un sistema democrático-republicano de organización social.

La Constitución Nacional consagra en su artículo 45 que "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin". Se trata de una norma programática que responde al reconocimiento de un derecho humano esencial, de alcance individual y colectivo.

La gravedad social del tema de la violencia doméstica ha sido asumida jurídicamente por el Estado uruguayo, que en 1995, a través del artículo 18 de la Ley Nº 16.707, reconoció como delito la violencia doméstica, incorporándola al Código Penal como artículo 321 bis, en el título de delitos contra la personalidad física y moral del hombre.

Por otra parte, en el año 2002 se aprobó la Ley Nº 17.514, "Ley de Violencia Doméstica", de 2 de julio de 2002, que apuntó a la prevención e intervención en el tema, incluso cuando ello no constituye delito.

Dicha ley, en su artículo 24, creó el "Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica", que fue responsable de la elaboración del "Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010", cuyo objetivo era "diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos".

Para lo cual específicamente se recomienda la "Creación de respuestas alternativas para la atención de víctimas de violencia doméstica que tengan como principal objetivo la protección inmediata en los casos de violencia extrema y riesgo para su vida o su integridad asegurando las soluciones habitacionales correspondientes".

Como antecedente en esta materia, Carpeta Nº2886, de abril de 2003, se presentó el proyecto de ley "Viviendas para Víctimas de la Violencia Doméstica", a través del cual intentamos impulsar una solución a este problema.

El Plan Quinquenal de Vivienda (2005 – 2009), del Período de Gobierno anterior, definió como objetivo central "mejorar las condiciones habitacionales de la población, considerada ésta en su diversidad (socio-económica, etaria, étnica, cultural, de género) para garantizar un derecho ciudadano", buscando abrir los "canales de acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad para sectores sociales que no tienen posibilidades de acceder al mercado de la vivienda si no es a través del MVOTMA".

Dentro de este contexto se han implementado políticas de subsidios de alquiler para sectores de población en situación de vulnerabilidad social que exigen respuestas habitacionales urgentes, como es el caso de la "atención de mujeres en situación de salida de violencia doméstica" en coordinación con el MIDES.

A través de este proyecto de ley buscamos consolidar y universalizar las políticas de soluciones habitacionales para la protección de las víctimas de violencia doméstica, transformándolas en políticas públicas de Estado, estables, que perduren en el tiempo más allá de los Gobiernos.

La estadística oficial elaborada por el Ministerio del Interior muestra datos trascendentes de los impactos de este fenómeno sobre nuestra sociedad durante los últimos años:

- en el año 2005 se registraron 5.037 casos de violencia doméstica, y en el año 2009 esa cifra ha llegado a 9.521 casos.

- durante los años 2008 y 2009 la violencia doméstica es el delito con más denuncias luego de los hurtos y las rapiñas.

- la violencia doméstica representa el 50,5% de los delitos contra la persona.

- se produce una denuncia por violencia doméstica cada 40 minutos.

- en el Uruguay, aproximadamente cada 10 días se mata o se intenta matar a una mujer por violencia doméstica.

- estas cifras empeoran: en los primeros cuatro meses del 2010 fueron asesinadas 20 mujeres, víctimas de la violencia doméstica.

- la mayoría de estas víctimas ya había denunciado su situación. El Estado no fue capaz de impedir el desenlace fatal.

Por todo lo expuesto, en la anterior legislatura en mi condición de Representante Nacional presenté éste proyecto, que quedó durmiendo el sueño de los justos en Comisión, y ahora presento en mi condición de Senadora de la República; con la esperanza de lograr la creación de un instrumento legal que permita brindar una solución habitacional a las víctimas de violencia doméstica mediante la creación de un régimen especial y recurrir a las competencias que pueden desplegar el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Ambas instituciones poseen recursos que permiten, mediante una adecuada coordinación entre sí y con otras autoridades públicas, privadas y comunitarias, el desarrollo de acciones de protección, sin perjuicio de la necesaria participación de las autoridades judiciales y de los magistrados fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Montevideo, 7 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Carlos Camy presenta un proyecto de ley por el que solicita la designación con el nombre de "Gonzalo Arrarte Corbo" de la Escuela n.º 62, del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Rural Nº 62, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, en el Paraje Paso Mazangano, fue construida en el año 1945. La misma se erigió con el aporte fundamental de Don Gonzalo Arrarte Corbo, en campos de su propiedad, como así también el puesto policial.

La referida escuela fue donada formalmente a la Administración Nacional de Educación Pública por parte de su hija, la Sra. Marta Arrarte de Hampe, expresando su voluntad de hacerlo y asumiendo a su cargo los costos de dicha operación, en nota remitida a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Cerro Largo el 01 de Junio de 2000.

El Consejo Directivo Central de la ANEP, por decisión unánime de sus miembros, resolvió aceptar la donación y agradecer el generoso gesto en beneficio de la Educación Pública, en Resolución Nº 29, del Acta Nº 44 de fecha 29 de Junio del mismo año.

Cuando se cumplen 70 años de la referida obra, y en función de las fundamentaciones descriptas, el presente Proyecto de ley promueve – en justo homenaje -, la designación de la Escuela Rural Nº 62 del Departamento de Cerro Largo, con el nombre de Don GONZALO ARRARTE CORBO.-

Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Carlos D. Camy
Senador de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de GONZALO ARRARTE CORBO a la Escuela Pública Nº 62, del Departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.-

Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Carlos D. Camy
Senador de la República

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Álvaro Delgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con el procedimiento de descarga de petróleo en la boya petrolera de José Ignacio.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 4 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito se curse a ANCAP a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente pedido de informes.

El 26 de setiembre del corriente año, arribó a la boya petrolera de José Ignacio el buque *Cap. Guillaume* para realizar las habituales descargas de crudo. Debido a razones que desconocemos, el buque permaneció en la boya hasta el día 15 de octubre. Habitualmente la demora de descarga de una embarcación de esta magnitud es de aproximadamente 24 horas, ya que el costo diario de la estadía es muy oneroso.

En función de los hechos relacionados solicitamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería remita a ANCAP para que este se sirva informar:

1. ¿Cuál es el tiempo promedio de demora para la descarga de un buque en la boya petrolera de José Ignacio?

2. ¿Cuáles son los costos de estadía diarios de un buque petrolero mientras descarga?

3. ¿Cuáles son los costos de estadía diarios de un buque petrolero mientras no descarga?

4. ¿Qué costo tuvo para ANCAP esta descarga?

5. ¿Cuánta cantidad de petróleo transportaba el buque *Cap. Guillaume* en la fecha de arribo mencionada?

6. ¿Cuánto demoró la maniobra de descarga del buque *Cap. Guillaume*?

7. ¿El protocolo de ANCAP incluye la participación de prácticos para efectuar la descarga? En caso afirmativo, ¿los prácticos son tercerizados?

8. ¿En quién recae la responsabilidad de controlar las razones por las cuales no se efectuare una descarga?

9. ¿ANCAP audita este tipo de procedimientos?

10. ¿Existe un protocolo de actuación propuesto por ANCAP para realizar este tipo de maniobras?

11. ¿Nos podrían remitir un historial de las descargas de petróleo efectuadas en la boya petrolera de José Ignacio en los últimos 5 años, destacando el tiempo de estadía de cada buque?

Álvaro Delgado. Senador».

6) REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar si el Senado hace suyo y reitera el pedido de informes solicitado por el señor senador Larrañaga, del que se diera cuenta en los asuntos entrados.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En las sesiones extraordinarias de los días 2 y 3 de diciembre no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

Por la presente me dirijo a usted para solicitar nuevamente licencia por el señor senador José Carlos Cardoso desde el día 31 de diciembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive, dado que continúa el proceso de internación a raíz del quebranto de salud sufrido, del cual se dio oportunamente cuenta al Cuerpo.

Sin otro particular, se reitera a la orden.

Álvaro Delgado. Senador. Coordinador de Bancada».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 8 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por el día 8 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi consideración:

Por la presente solicito, al amparo de la Ley n.º 17827, me conceda licencia el día 8 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Senadores licencia reglamentaria por motivos personales para el día 8 de diciembre del corriente año.

Sin más, lo saludo atentamente.

Guillermo Besozzi. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 17. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Omar Lafluf, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el 8 de diciembre.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

José Amorín. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Tabaré Viera y la señora Walquiria Olano han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Alberto Iglesias, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia para los días martes 8 y miércoles 9 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Armando Castaingdebat, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) INGENIERO WLADIMIR TURIANSKY. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: hoy queremos homenajear a una extraordinaria personalidad de nuestro país, que falleció el pasado jueves a la edad de 88 años. Nos referimos al ingeniero Wladimir Turiansky.

Cuando homenajeamos al ingeniero Turiansky, rendimos tributo, sin duda, a uno de los grandes constructores de la mitad del siglo XX hasta ahora, en la perspectiva hacia el futuro.

Cabe recordar la enorme paradoja de que hace treinta años, en febrero de 1985, cuando se restablecía la democracia y esta casa reabría sus puertas, Wladimir Turiansky seguía preso. Estuvo preso hasta los primeros días del mes de marzo de 1985 –casi diez años de prisión– por un único delito que era su pensamiento y su compromiso con la clase obrera, con los trabajadores, con el pueblo.

Salió de la cárcel a la vida democrática con una gran serenidad y, cobijado por el pueblo cubano, se restableció en su salud frágil y volvió a su país comprometido como siempre.

Señor presidente: en apenas cinco minutos es muy difícil señalar o reseñar la vida de este extraordinario luchador, por lo que nos referiremos solo a tres facetas.

En primer lugar, era hijo de obreros de origen ruso nacidos en la Argentina y radicados aquí producto de las persecuciones del otro lado del río.

Turiansky fue estudiante de electricidad en la Universidad del Trabajo del Uruguay. Ingresa a trabajar en la UTE y se recibe de ingeniero industrial en la Universidad de la República.

Su primera gran faceta es la del compromiso de los trabajadores con la empresa pública, y no solo el compromiso del trabajo sino también del pensamiento. En ese sentido, uno de sus principales aportes teóricos fue el libro sobre la UTE, así como el hecho de subrayar lo que es el rol de los trabajadores fundamentalmente en etapas difíciles; y al respecto destacamos el rescate que hacía Turiansky de la actividad de los trabajadores de la UTE cuando la central hidroeléctrica, a raíz de todos los factores climáticos de 1959, estaba seriamente amenazada. Los trabajadores fueron parte fundamental de su defensa y a la hora de la reanudación de las tareas.

Ante todo, entonces, destacamos su compromiso con el trabajo y con la empresa pública. Él decía que, quizá, una de sus carencias fue no haber podido aplicar su rol de ingeniero industrial en la UTE, porque durante la militarización del ente en 1968 fue perseguido y destituido.

En segundo término, queremos señalar que fue constructor de la unidad de la clase obrera, de los trabajadores. Así quedó de manifiesto en el Congreso del Pueblo, la primera convención que instala la Convención Nacional de Trabajadores –la CNT– de la que fue su vicepresidente nada más ni nada menos que junto a José D'Elía, entre tantos otros trabajadores de todas las vertientes del movimiento sindical que hicieron posible la unidad de la clase obrera, de la clase trabajadora con el pueblo y construyeron una unidad indestructible que, a nuestro entender, constituyó uno de los factores más importantes de madurez del pueblo uruguayo.

En tercer lugar, queremos destacar su rol de constructor de la unidad del Frente Amplio, consecuente con la postura de su partido, el Partido Comunista del Uruguay de 1955. En sus bases programáticas y camino a la unidad de la izquierda –diría, a la unidad de la izquierda sin exclusiones–, fue un hombre fundamental en esa construcción de la unidad del Frente Amplio, y fue electo diputado en el período 1972-1973. Turiansky es, entonces, uno de los grandes constructores –junto a otras personalidades que dejaron a un lado cada una de sus características para abocarse a esa tarea– de esta formidable herramienta política que tienen los uruguayos en esa estructura de partidos democráticos tan importantes.

En los últimos tiempos y a pesar de su quebranto de salud, siguió militando desde las bases, aportando pensamiento, ideas, autocrítica y, sobre todo, profundización hacia el futuro.

Señor presidente: hoy queremos homenajear a un constructor pacífico, humilde, unitario y digno, a un constructor de pensamiento y de una entereza ética sin par, comprometido hasta el final. Tuvimos oportunidad de conversar con él hasta pocos días antes de su fallecimiento, y mantenía la dignidad, la esperanza y el compromiso con una sociedad más justa, más humana y más solidaria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Wladimir Turiansky, al PIT-CNT, a la Agrupación de Trabajadores de UTE, a la UTE, al Frente Amplio y al Partido Comunista del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL GENERAL LÍBER SEREGNI

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor presidente: el próximo domingo 13 de diciembre, la Fundación Líber Seregni y el Frente Amplio darán comienzo a un año de festejos en celebración de los cien años del nacimiento del general Líber Seregni, que se cumplirán el 13 de diciembre de 2016.

Vamos a transitar un camino de festejos, de recordación y de celebración de este cumpleaños, porque el general quería que lo recordaran en su fecha de nacimiento y no en otro acontecimiento.

Fundador del Frente Amplio, conductor, militar y estratega, su apego tan grande a la palabra empeñada lo lleva a renunciar a la presidencia del Frente Amplio en 1996. Mientras estuvo preso fue forjador del voto en blanco, pero también elaborador o creador de aquellas cartas tan dulces a su querida Lilí que, además, traducían líneas de trabajo para aquellos que estábamos afuera y necesitábamos de su estrategia y conducción.

A la salida de la cárcel, el 19 de marzo de 1984, en aquel corto pero intenso discurso desde el balcón de Bulevar y Bulevar, nos decía: «La Patria marcha a la reconquista de la democracia» y agregaba que eran fundamentales «todos nuestros esfuerzos para facilitar esa marcha y para alcanzar la libertad y el total ejercicio de la democracia». Y agregaba: «Por eso compañeros, pedía recién a ustedes, ni una sola palabra negativa, ni una sola consigna negativa. Fuimos, somos y seremos una fuerza constructora, obreros de la construcción de la patria del futuro».

El general Líber Seregni siguió con su actividad política, que era su vida.

Cuando la generación de 1983 de la Universidad de la República le rindió un homenaje, el general Seregni, más que un discurso, nos trasmitió una serie de ideas que al día de hoy, los frenteamplistas y seregnistas, seguimos teniendo muy presentes. Él habló –como lo hizo muchas veces– de la «mañana siguiente», pero también decía que no había libertad con miedo y que aspiraba a salir por la puerta grande de la universidad.

Una vez que culmina esa especie de mensaje que seguimos teniendo muy presente, plantea que esa sería su última comparecencia pública y expresa: «Como los novios cuando dicen: "Tengo tantas cosas para decirte...", bueno yo tengo tantas cosas para contarles». Y dice algo que realmente a mí me sigue impactando: «Cuando uno abandona la vida pública se confina en el ropero del desván […]. Yo lo decidí y ustedes me conocen: lo voy a cumplir. […] a mí me gusta vivir, amo la vida […] Y si en algún momento siento la necesidad de pelear, lo haré contra las puertas del ropero».

Señor presidente: será un año de mucho homenaje y mucha recordación, pero también de mucho compromiso con el legado del general. Y hoy cuando a los seregnistas nos pretenden ubicar en un lugar político al que no pertenecemos, reivindico al general Líber Seregni frenteamplista y a su legado. Lo haremos siempre, pero en particular en este año de celebración que, seguramente, tendrá hitos más importantes que estos cinco minutos que tengo hoy para recordarlo en sus 99 años que se cumplen el próximo domingo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia del general, a sus hijas, Bethel y Giselle, a la Presidencia de la República, a la Mesa Política del Frente Amplio y a todas las Mesas departamentales del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 8 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, los días martes 8 y miércoles 9 de diciembre.

Sin otro particular, lo saludo al señor presidente muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores José Amy y Gustavo Cersósimo han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Viviana Pesce, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 8 y 9 de diciembre del 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Martha Montaner. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Daniel Bianchi ha presentado nota de desistimiento por el día de hoy, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Matiaude, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Graciela Matiaude).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Graciela Matiaude: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑORA MATIAUDE.- Sí, prometo, señor presidente, por mi Constitución, por el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA MATIAUDE.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de senadora.

Felicitaciones.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Asimismo, se comunica al Cuerpo que el señor Daniel Bianchi queda convocado para el día 9 de diciembre de 2015, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

12) ASUNTO POLÍTICO RELACIONADO CON UN PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No podía hacer dos cosas, señor presidente: el planteo que voy a realizar y saludar a la senadora que acaba de tomar la promesa de estilo, a quien le auguro el mejor desempeño, por supuesto.

Quería referir a una cuestión, señor presidente, por la vía de un asunto político.

En primer lugar, agradezco al Cuerpo la reiteración de un pedido de informes que ha hecho suyo la cámara, pero también dar cuenta de algo que me parece que no está bien.

Nosotros hicimos un pedido de informes dirigido a Ancap el 7 de octubre –ya van más de dos meses– sobre el tema Trafigura y toda la intermediación entre Ancap, Petroecuador y Trafigura. Trasladamos una enorme cantidad de interrogantes sobre ese negocio, que me parecen relevantes para el país, para el Parlamento. Y, bueno, hoy se acaba de votar la reiteración del pedido de informes, lo cual agradecemos al plenario del Senado. Pero tenemos noticia fidedigna, cierta, de que, hasta el día de ayer, nuestro pedido de informes dirigido a Ancap está cajoneado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. ¡Está cajoneado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería!

¡Sesenta y pico de días después de que este senador hiciera el pedido de informes, ni siquiera hubo un *delivery* que le diera trámite desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que lo recibió el día 8, y resulta que no pudieron llevarlo! No sé cuánto queda entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería y Ancap, pero ¿no quedan kilómetros, no? Yo no soy muy conocedor del asunto. Es el mismo edificio. Están en el mismo edificio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor senador: usted está haciendo un planteo político. Tiene que enunciarlo y el Cuerpo decidirá si ingresa o no a la consideración del asunto que usted está planteando. Eso es lo que dice el Reglamento.

Entonces, planteado el asunto, tengo que preguntar al Cuerpo si está de acuerdo con entrar a la consideración del asunto, o no.

Disculpe que lo haya interrumpido, señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Usted es el jefe. Si estamos en esa línea, está bien. Yo iba terminando; poca cosa tengo para agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, concluya.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No, pero consulte al Cuerpo si corresponde considerarlo o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Cuerpo resuelva si el asunto político que está planteando el señor senador Larrañaga se considera o no.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¡Pero corresponde el asunto político, señor presidente, más allá de la discusión!

SEÑOR PRESIDENTE.- No tiene discusión.

Se va a votar.

(Se vota).

–11 en 26. **Negativa.**

No hay lugar al planteo político formulado por el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: no votamos lo que se llamó un asunto político porque no entendimos de qué se trata. No podemos votar lo que no entendemos.

Ese es el motivo por el cual no lo votamos.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No sé cómo no se entiende el asunto político cuando es de extrema gravedad que un ministerio encargado de diligenciar un pedido de informes, en más de sesenta días no lo traslade al organismo requerido. Me parece que se justifica el planteo político.

Lo mío no era generar ni propiciar un debate, sino simplemente agregar la molestia de este senador por esa inobservancia, por esa falta de respeto a un senador de la república que realiza un planteo y al propio Senado de la República. ¡Si no es un planteo político que un ministerio se arrogue por sí y ante sí la voluntad de decir que un pedido de informes lo traslada o no a un organismo requerido, entonces dónde estamos cuando han transcurrido más de sesenta días!

Es por eso que hice el planteo de asunto político: para que precisamente se traslade, para que se sepa que sabemos, que no somos un conjunto de otarios que estamos acá simplemente para ver qué es lo que pasa, y que desde el punto de vista de las relaciones parlamentarias no es admisible que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, estando a tan corta distancia de Ancap, no haya diligenciado un pedido de informes de esta importancia.

Ese era el fundamento de voto. Siento que se haya producido una polémica que no era mi interés generar. Simplemente pretendía hacer el planteo y agregarlo a la reiteración del pedido de informes que se había hecho para que tuvieran conocimiento el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Directorio de Ancap.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: creo que es de procedencia absoluta el planteo que hizo el señor senador Larrañaga. El tema no es la reiteración del pedido de informes, sino el fuero que tiene el Senado y la obligación de los ministerios de dar cuenta a los senadores cuando se les formula un pedido de informes.

Una situación muy similar se planteó, hace muy pocas semanas, por el señor senador Mieres.

Recuerdo que el señor senador Agazzi había hecho un planteo que reivindicaba el fuero que tenían el Senado de la República y cada uno de sus integrantes para ser respetados en algo que la Constitución preserva con mucha precisión.

No hay una voluntad atrás, por parte del señor senador Larrañaga, de generar un debate, sino de defender nuestros fueros que, en definitiva, son el respaldo que tiene la soberanía. Esto opera independientemente de quién está hoy en el oficialismo y de quién está en la oposición. La vida continúa. Quizás quienes hoy están en el oficialismo, dentro de unos años estén en la oposición y pidan que se les respeten sus fueros, que cuando hagan un pedido de informes el ministerio que es responsable de diligenciarlo, lo haga.

Por eso me parece un profundísimo error, que no hace al estilo parlamentario, que cuando un senador pide que se lo proteja en algo que la Constitución le preserva, el Senado entienda que ese pedido no es personal. Ese pedido es de todos. Y el Ministerio de Industria, Energía y Minería –o cualquier ministerio–, independientemente del partido que esté en el Gobierno, tiene la obligación de defenderlo.

Creo que a poco de que recapacitemos nos daremos cuenta de que la acción que tomó recién el Senado no es la que corresponde. Reivindicar el derecho que asiste al señor senador Larrañaga es reivindicar el derecho que nos asiste a cada uno de nosotros.

Esperemos que el día de mañana esto no suceda en otras circunstancias políticas. Si sucediera, el Partido Nacional va a respaldar el fuero del senador que lo solicite.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: la verdad es que cada vez entiendo menos. El señor senador Larrañaga hizo un planteo político concreto y, además, anunció que no quería generar un debate, sino dejar una constancia política y la vía para hacer un planteo político. Y por la

negación de esa posibilidad estamos generando un debate que, en realidad, el propio peticionante no quería generar.

¡El señor senador Larrañaga tuvo la delicadeza de no plantear siquiera una cuestión de fueros a raíz de este tema! ¡Ya no se trata de que no le contesten un pedido de informes, como sucede habitualmente y el Senado muchas veces tiene la delicadeza de reiterar, como Cuerpo, los no contestados en tiempo y forma a los señores senadores –uno de los mecanismos de control parlamentario que tienen los legisladores previstos por la Constitución–, sino que en este caso es mucho más grave aún! ¡No se trata de que no hayan contestado el pedido de informes, sino de que el ministerio correspondiente no lo pasó al organismo del que era objeto el pedido de informes! Pasaron dos meses y hasta el día de ayer el Ministerio de Industria, Energía y Minería no había trasladado el pedido de informes al Directorio de Ancap para que lo contestara.

¡Ese era el planteo! ¡Podía haber sido perfectamente un planteo de fueros! ¡Perfectamente! El señor senador Larrañaga tuvo la delicadeza de plantearlo por la vía de asunto político después de que la Cámara de Senadores lo reiteró, y antes de decirlo a la prensa quería plantearlo en este ámbito. ¡¿Dónde lo va a hacer, si no?! ¡En el Senado de la República! ¡Es senador! ¡Somos senadores! ¡Es un tema del Cuerpo! ¡El Cuerpo acaba de reiterarlo!

La verdad, creo que es un gesto político que no aporta, que el planteo del señor senador Larrañaga tenía el sentido de dejar la constancia de lo que estaba pasando para decir: «¡Miren, estamos enterados!». Acá no le estamos echando la carga a Ancap, porque ni siquiera le llegó el pedido de informes hasta el día de ayer. Estamos diciendo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería no lo trasladó en estos dos meses.

No quería generar un debate. Él mismo lo dijo. Yo sabía que era así. Por la vía de los hechos, al negárselo, estamos generando el debate que el propio interesado no quería generar. Podría haber utilizado otro mecanismo. Obviamente tenía el derecho de hacerlo porque encuadra perfectamente dentro de un planteo de fueros parlamentarios, porque está previsto en la Constitución y, además, es uno de los mecanismos que tiene este Parlamento, particularmente las minorías, para el contralor parlamentario de la acción del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítanme hacer una aclaración porque, precisamente, una de mis tareas es mantener el orden de la sesión y del debate.

Funciona una coordinación de las bancadas y este tema, sobre todo por ser político, debería haberse planteado previamente en dicho ámbito para evitar esta situación que enfrentamos hoy. No estoy quitando el derecho de que un senador haga el planteo político o de fueros que considere necesario, pero como tenemos un ámbito de coordinación en donde ordenamos previamente cada una de las sesiones, hubiera facilitado el devenir de la sesión de hoy si ese planteo se hubiera hecho. Y justamente, señor senador Delgado, usted es parte de esa coordinación.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¡Nunca pensé que se iba a retrasar tanto!

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: con todo el respeto que usted sabe que le tengo, debo decir que ayer de tarde, cuando el señor senador Larrañaga nos comunicó que el pedido de informes que había hecho ni siquiera había salido del Ministerio de Industria, Energía y Minería y que por tanto iba a hacer el planteamiento aquí, nos pareció absolutamente procedente. ¡Nunca pensamos que no se iba a dar! Es más, reclamamos durante todo el día si iba a haber coordinación y ayer no la hubo.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: hemos acompañado la propuesta de considerar esto como un asunto que afecta los fueros, formulada por el señor senador Larrañaga. Creo que claramente ingresa dentro de lo que es una cuestión de fueros que afecta no solamente al señor senador Larrañaga, sino también a todo el Cuerpo, sin dudas. Si se envía un pedido de informes y el ministerio que debe reenviarlo al organismo correspondiente, no lo hace, se está arrogando una facultad que no tiene ese ministro.

(Interrupciones del señor senador Pintado).

–Perdón, ¿hay algo que quiera decir el señor senador Pintado, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe haciendo uso de la palabra, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Sí, señor presidente, pero como el señor senador Pintado habla tan fuerte no sé si está pidiendo algo.

Creo que esto no afecta al señor senador Larrañaga solamente, sino a todos. Que un ministro no dé trámite a un pedido de informes que, en definitiva, va dirigido a un ente me parece que afecta a nuestros fueros como legisladores y debería votarse. Por eso lo hemos acompañado.

Además, recuerdo que hace algunos meses hubo un planteo similar del señor senador Mieres que fue acompañado por todos. En definitiva, de haberse acompañado, habría permitido esto que está sucediendo: que cada señor senador hable por cinco minutos, fundamentando por qué considera que esto es un asunto político.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: con sorpresa asistimos a que este Cuerpo, por primera vez –al menos en esta legislatura–, no haga lugar a un planteamiento de orden político que afecta los fueros, algo que es absolutamente lógico y obvio.

Reitera, precisamente, el ejemplo que hace muy poco tiempo vivimos en una situación similar –que refirieron los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra– que planteó el señor senador Mieres, aunque quizá no tan elocuente o de tanta gravedad. En esa oportunidad –en la que el Cuerpo acompañó el pedido– el señor senador Mieres se refirió al tenor en que había sido contestado el pedido de informes en cuestión. Entendía –y así lo entendimos– que en los hechos era una formalidad que no iba a la sustancia de lo que se había preguntado y, por tal razón, sentía –y así consintió el Cuerpo– que estaban afectados sus fueros. ¡¿Cuánto más en esta oportunidad que ni siquiera es –como a veces sucede y por eso se reitera el pedido de informes– que no se contesta, sino que no fue diligenciado, que no se le dio trámite?! La ministra de Industria, Energía y Minería simplemente se arrogó el derecho de hacer lo que ella quería y no lo que debía, que era dar trámite al pedido de informes.

Particularmente me sorprende porque en esa oportunidad a la que refería –al hacer un paralelismo con la solicitud del señor senador Mieres–, el señor senador Agazzi fundamentó –y todos estuvimos muy contestes– sobre la importancia de hacer prevalecer el derecho de este Cuerpo a utilizar este instrumento. Por eso me impacta que ahora, en un tema de más gravedad, no se tenga la misma actitud. Realmente me sorprende y considero que es una falta de respeto del Cuerpo a un derecho que tenemos consagrados los legisladores de utilizar este instrumento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor presidente: en primer lugar, quiero remarcar la pertinencia y el tono utilizado por el señor senador Larrañaga al hacer su planteamiento.

En segundo término, considero que no hay que establecer ni imputar intencionalidades. Hace diez minutos votamos la reiteración de un pedido de informes que fue solicitado por el señor senador Larrañaga. Por tanto, voy a hablar de lo que recibí, porque no entendí el planteo.

Primeramente, en ningún momento fue planteado como una cuestión de fueros. El señor senador Larrañaga relató una información que tiene, pero que a nosotros no nos consta. ¡Tiene que comprenderse que a nosotros no nos consta que el Ministerio de Industria, Energía y Minería haya cajoneado –tal como se afirmó– un pedido de informes de Ancap! ¡Reitero: no nos consta!

Seguramente habríamos acompañado sin ningún tipo de inconvenientes el planteo realizado por el señor presidente en cuanto a la pertinencia de haber adelantado este tema en una coordinación para que se pudiera conocer cuál era la información que tenía el señor senador Larrañaga y que quería reafirmar con fuerza la necesidad de que este pedido de informes hubiera sido respondido; sin duda lo hubiéramos hecho, tal como lo hicimos cuando el señor senador Mieres lo solicitó. ¡Entonces, saquemos las intencionalidades del medio!

Como ya dije, hace unos minutos votamos la reiteración de un pedido de informes. Entendemos que los pedidos de informes tienen que ser respondidos, y tienen que serlo en plazos razonables; eso siempre ha sido acompañado en este Cuerpo por todos los partidos políticos.

A nosotros no nos consta lo que trasmitió el señor senador Larrañaga. Creo que es conveniente hacer las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería porque si eso se traspapeló, debe ser enviado lo antes posible a Ancap para que responda a este pedido de informes, tal como lo ha hecho con todos los que ha solicitado la comisión investigadora. Incluso, esto es parte de lo que está tratando la comisión investigadora, por lo que en buena medida la comisión ya cuenta con esa información, sobre todo en lo que respecta al capítulo Trafigura, que es lo que preocupa al señor senador Larrañaga.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Solicito que se lea del artículo 69 del Reglamento del Senado, la parte que atañe al procedimiento que estamos llevando a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la parte correspondiente del artículo 69.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 69.- Las cuestiones de orden, serán consideradas en el acto de presentarse.

Ello no significará la interrupción del derecho del ocasional orador a finalizar su exposición […].

C. Es asimismo cuestión de orden lo que afecte los fueros del Cuerpo, alguna de sus Comisiones, o de cualquiera de los Senadores.

La proposición respectiva se votará sin debate, al solo efecto de calificar el carácter preferente del asunto planteado. Votada afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión no pudiendo intervenir cada orador por más de una vez ni por más de cinco minutos.

Para tomar decisión sobre el fondo del asunto se necesitarán dos tercios de presentes».

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Según entiendo, se está fundando el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Entonces, voy a solicitar que se lea el artículo 104 del Reglamento del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 104.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 104.- Toda votación será afirmativa o negativa con relación a los precisos términos del artículo o proposición.

En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos.

En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones ni podrá hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores.

La Mesa llamará al orden al Senador que fundando el voto formulara alusiones personales o políticas, disponiendo, asimismo, la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica».

13) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:19, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores senadores **Agazzi**, **Asiaín**, **Ayala**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Castaingdebat**, **De León**, **Delgado**, **Gallicchio**, **García**, **Heber**, **Iglesias**, **Lafluf**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Matiaude**, **Otheguy**, **Passada**, **Paternain**, **Payssé**, **Pesce**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**).

RAÚL SENDIC
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Silvana Charlone
Prosecretaria

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado